

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 049 -2026-GG-SISOL/MML

San Isidro,

EL GERENTE GENERAL DEL SISTEMA METROPOLITANO DE LA SOLIDARIDAD

VISTO:

El Memorándum N° 77-2026-GG-SISOL/MML de la Gerencia General de fecha 27 de marzo de 2026; Informe N° 211-2026-UP-OAF-SISOL/MML emitido por la Unidad de Personal de fecha 27 de marzo de 2026; Memorándum N° 78-2026-GG-SISOL/MML de la Gerencia General de fecha 27 de marzo de 2026; e Informe N° 70-2026-OAJ-SISOL/MML de la Oficina de Asesoría Jurídica de fecha 27 de marzo de 2026; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 3 del Estatuto del Sistema Metropolitano de la Solidaridad y modificatorias, aprobado mediante Ordenanza N° 2342-2021, establece que el Sistema Metropolitano de la Solidaridad, es un Órgano Desconcentrado Especial de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de derecho público y que en el ejercicio de sus funciones actúa con autonomía técnica, administrativa, presupuestal, financiera, contable, económica y con patrimonio propio, dentro de marco de la ley;

Que, el artículo 11 del Manual de Operaciones (MOP) del Sistema Metropolitano de la Solidaridad – SISOL, aprobado mediante Decreto de Alcaldía N° 09 de fecha 3 de julio de 2024, establece lo siguiente: *Son funciones de la Gerencia General las siguientes: (...) designar, evaluar, sancionar y cesar, con arreglo a la ley y a la política establecida por el Consejo Directivo, a los funcionarios y personal de confianza del Sistema Metropolitano de la Solidaridad, con cargo de dar cuenta al Consejo Directivo.*;

Que, es mediante Memorándum N° 77-2026-GG-SISOL/MML de fecha 27 de marzo de 2026, la Gerencia General solicita realizar las acciones administrativas, evaluación y calificación para designar en el cargo de Asesor de la Gerencia General del Sistema Metropolitano de la Solidaridad al Econ. Willy John Morán Medina;

Que, mediante Informe N° 211-2026-UP-OAF-SISOL/MML de fecha 26 de marzo de 2026, la Unidad de Personal, manifiesta que luego de la revisión de los documentos que obran en la hoja de vida del Econ. WILLY JOHN MORAN MEDINA, concluye que CUMPLE con los requisitos mínimos señalados en la Ley N° 31419 que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el Acceso y Ejercicio de la Función Pública de Funcionarios y Directivos de Libre Designación y Remoción, el Decreto Supremo N° 53-2022-PCM que aprueba el Reglamento de la Ley N° 31419 y el Manual de Clasificador de Cargos, aprobado por el Acuerdo de Consejo Directivo N° 40-2024-CD-SISOL/MML, para que asuma el cargo de Asesor de la Gerencia General del Sistema Metropolitano de la Solidaridad;

Que, mediante Memorándum N° 78-2026-GG-SISOL/MML de fecha 26 de marzo de 2026, la Gerencia General solicita opinión legal y se proyecte el acto resolutorio para designar en el cargo de Asesor de la Gerencia General del Sistema Metropolitano de la Solidaridad – SISOL -, al Econ. Willy John Morán Medina a partir del 27 de marzo de 2026;

Que, en esa misma línea de ideas, con Informe N° 70-2026-OAJ-SISOL/MML la Oficina de Asesoría Jurídica, opina que resulta viable y factible el procedimiento de vinculación para la designación del Asesor de la Gerencia General del Sistema Metropolitano de la Solidaridad – SISOL, al Econ. Willy John Morán Medina, por encontrarse conforme a la Ley N° 31419, norma legal que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de Funcionarios y Directivos de Libre Designación y Remoción, así como en lo dispuesto en el Reglamento de la indicada ley, aprobado mediante Decreto Supremo N° 053-2022-PCM y en otras disposiciones normativas específicas emitidas por entes rectores de sistemas administrativos y de la entidad en los instrumentos de gestión respectivos;

De acuerdo a los fundamentos expuestos y de conformidad con lo establecido en el Estatuto y el Manual de Operaciones (MOP) del Sistema Metropolitano de la Solidaridad – SISOL-; con la visación de la Unidad de Personal y la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR en el cargo de Asesor de la Gerencia General del Sistema Metropolitano de la Solidaridad – SISOL-, al Econ. Willy John Morán Medina, a partir del 27 de marzo de 2026, conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2°.- Notificar la presente resolución al interesado u órganos y unidades orgánicas del Sistema Metropolitano de la Solidaridad – SISOL-, y encargar a la Unidad de Sistemas y Procesos su publicación en el portal web del Sistema Metropolitano de la Solidaridad: www.sisol.gob.pe

Regístrese, comuníquese y cúmplase

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Sistema Metropolitano de la Solidaridad SISOL
Dr. Jorge Denis Beltrán Calderón
GERENTE GENERAL